

“ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS 2025”
KIWA PERÚ S.A.C

I. Objetivos generales y específicos

Kiwa Perú S.A.C como ente certificador tiene como objetivo general el cumplimiento del Plan Anual de Monitoreo de Residuos en Productos Orgánicos de acuerdo con los lineamientos técnicos aprobados por el SENASA según lo disponen los artículos 23 y 28 del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI.

Kiwa Perú S.A.C. tiene como objetivo específico monitorear los posibles residuos en función al riesgo del producto orgánico, alcance y en las distintas zonas de producción dentro de nuestro territorio peruano, a través del control del muestreo de los diversos cultivos certificados.

II. Alcance

La ejecución del Plan anual de monitoreo de residuos tiene alcance para todos los operadores certificado por KIWA PERU SAC y que cuenten con los siguientes alcances:

- a. Producción vegetal.
- b. Apicultura.
- c. Recolección silvestre.
- d. Transformación.
- e. Comercialización.

III. Ámbito

Este procedimiento es aplicable a la toma de muestras de todos los operadores de KIWA Perú S.A.C, para las actividades de certificación de producción orgánica en el marco del D.S N°002-2020-MINAGRI.

IV. Glosario de términos

- Documento: Información y el medio en el que está contenido.
- Muestreo: Procedimiento empleado para extraer y constituir una muestra.
- Análisis: Documento detallado que presenta las concentraciones de los residuos químicos encontrados en la muestra proporcionada.

V. Legislación

1. Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.
2. Ley N° 30983, Ley que modifica la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, a fin de desarrollar la certificación de productos orgánicos producidos por pequeños productores.

3. Decreto Supremo N° 044-2006-AG, aprueban el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos.
4. Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI, Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.
5. Norma NTP ISO/IEC 17065:2013, Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios o norma equivalente.
6. PRO-SIAG-07: Procedimiento para la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

VI. Componentes técnicos operativos del plan anual

Nuestro plan de monitoreo de residuos 2025, menciona los controles y seguimiento para con nuestros operadores, con el fin de vigilar las medidas cautelares que deben adoptarse para reducir el riesgo de contaminación por productos o sustancias no autorizadas, medidas de limpieza en los lugares de almacenamiento y en toda la cadena de producción de la operación.

Se acepta una notificación de un hallazgo de residuos de un tercero cuando se cumplen los siguientes criterios:

- Los resultados del análisis y el protocolo de muestreo son fiables (el laboratorio y el método de análisis están acreditados, por ejemplo, el protocolo de muestreo es verificable).
- La Trazabilidad es verificable, se encuentra completa y permite vincular el producto orgánico y/o lote a un proyecto certificado por Kiwa Perú.

Nuestros operadores, deberán de permitirnos el acceso a todas las partes de la unidad de producción, así como a todos los lugares que tengan relación con la operación certificada.

Cuando KIWA PERU, tenga la sospecha fundada de que un operador tiene intención de comercializar un producto que no cumple con la norma relativa al Decreto Supremo N° 044-2006-AG, podremos exigir que el operador no pueda provisionalmente comercializar dicho producto durante el tiempo que dure la investigación. Esta decisión irá complementada con la obligación de retirar del producto cualquier referencia al método de producción orgánica, si KIWA PERU tiene la certeza de que el producto no cumple los requisitos relativos a la producción orgánica. Sin embargo, en caso de que la sospecha no se confirme en el plazo establecido la decisión a que se refiere el párrafo primero deberá anularse antes de transcurrido dicho plazo. El operador deberá cooperar plenamente con el organismo o autoridad de control para levantar la sospecha.

El operador tiene la posibilidad de apelar al resultado del análisis o solicitar el análisis de la contramuestra del producto. La nueva evidencia (descargo o nuevo análisis), será revisada por el inspector y cargado al sistema. La decisión de envío de transición queda a criterio del revisor o certificador.

En caso de que se compruebe una irregularidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Plan, KIWA PERU velará porque en el etiquetado y la publicidad no se haga referencia al método de producción orgánica en la totalidad del lote o producción afectados por dicha irregularidad, siempre que guarde proporción con la importancia del requisito que se haya infringido y con la índole y circunstancias concretas de las actividades irregulares.

En caso de que se compruebe una infracción grave o una infracción con efectos prolongados, KIWA PERU prohibirá al operador en cuestión la comercialización de productos con referencia al método de producción orgánica en el etiquetado y la publicidad durante un período que se determinará de acuerdo con la autoridad competente del estado. Asimismo, se dará de baja en Sistema Informático de Control de Producción Orgánica (SIPCO), acorde a la sanción tomada por KIWA PERÚ.

La información sobre casos de irregularidades o infracciones que afecten al carácter de la producción orgánica de un producto se comunicará inmediatamente a la autoridad nacional y organismos de control.

Para la elaboración del Plan Anual de monitoreo, hemos establecido la clasificación para el método de muestreo de nuestros operadores según:

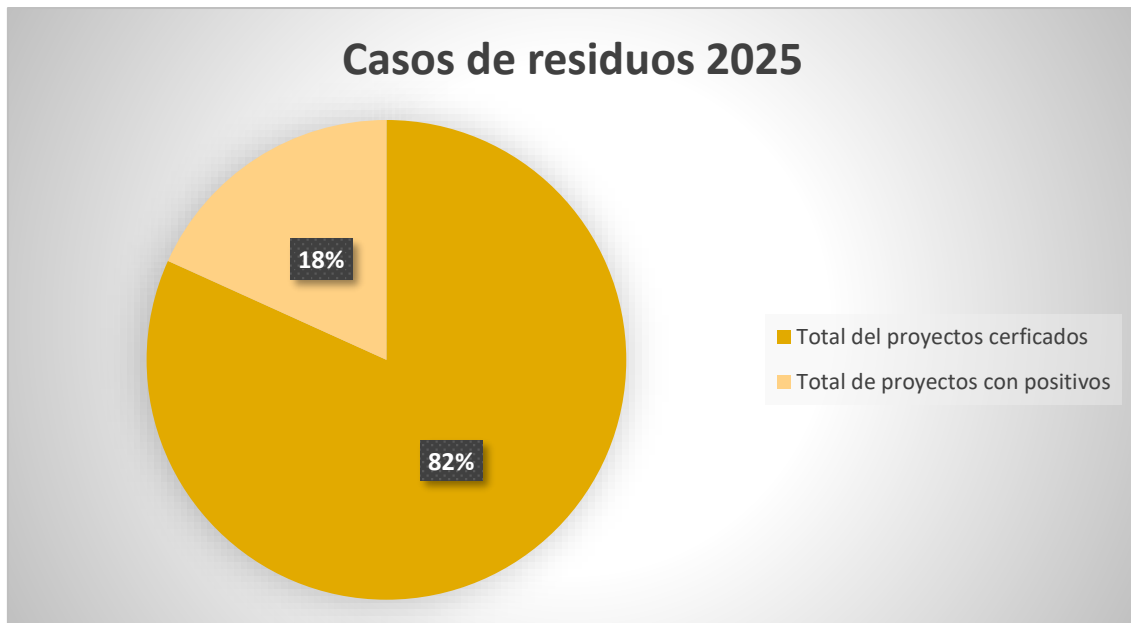
1.-Operadores con historial de positivos durante el último año de certificación.

En este grupo se encuentran:

A.- Operadores que fueron notificados por las autoridades, otros organismos de certificación o por sus clientes: Sobre la detección de insumos prohibidos en el producto comercializado como orgánico. Este tipo de detección se da por medio de un muestreo de rutina realizado por las autoridades o por el cliente en destino.

B.- Operadores cuyo producto fue muestreado por un inspector de Kiwa, durante la última visita in situ: La muestra es tomada como medida ante la posibilidad de un posible riesgo de contaminación, por la sospecha de aplicación de un insumo no permitido para la agricultura orgánica.

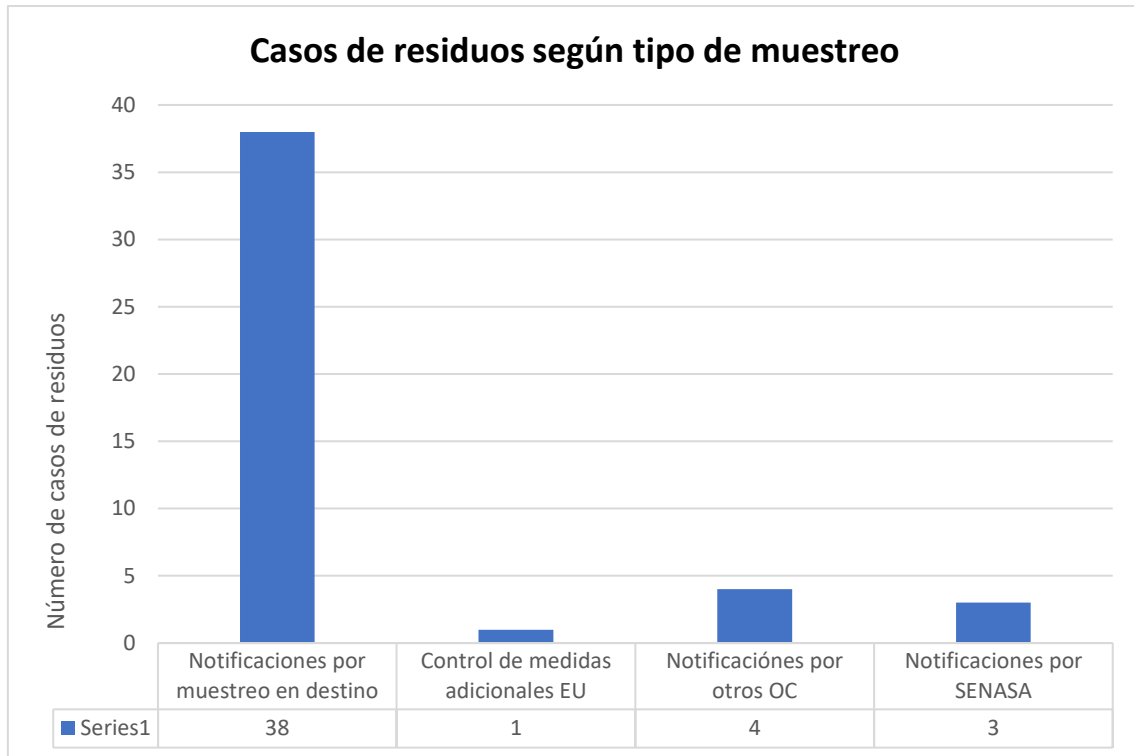
C.- Operadores que produzcan, procesen y comercialicen los siguientes productos: Jengibre y banano. Este tipo de muestreo es parte del cumplimiento de las medidas adicionales implementadas por la Unión Europea en 2025.



Operadores con notificaciones de residuos Periodo 2025

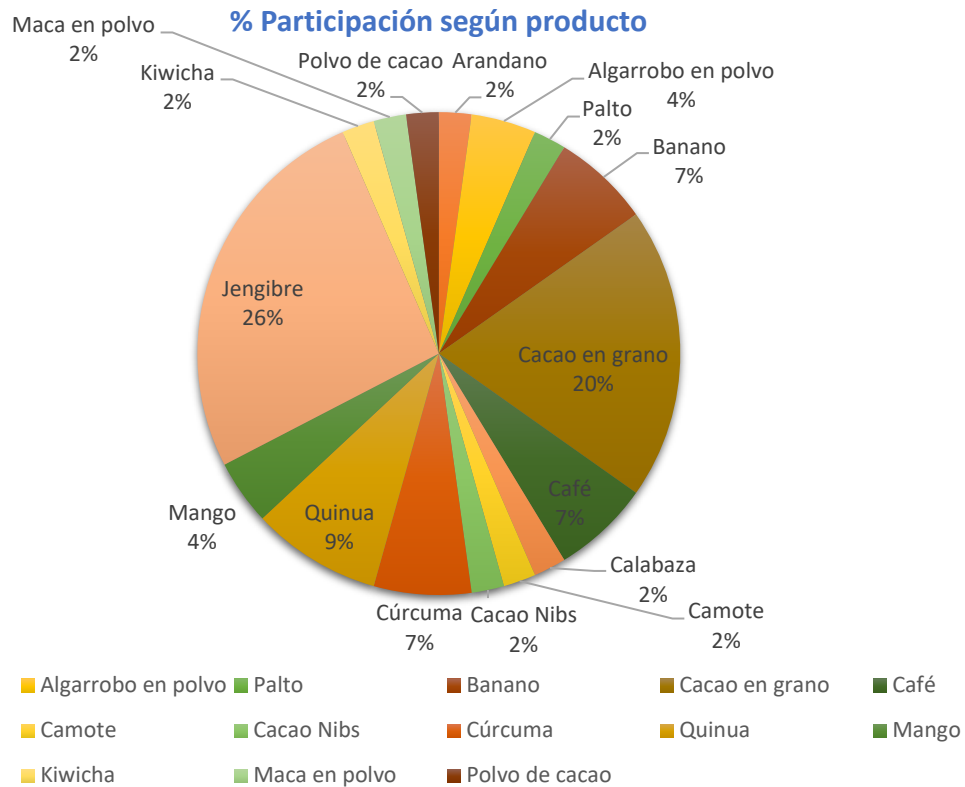
Durante el año 2025, Kiwa Perú contó con un total de 139 operadores certificados bajo su alcance de control. De este universo, 31 operadores fueron objeto de procesos de investigación derivados de notificaciones de resultados positivos de residuos, lo que representa el 18% del total de operadores gestionados durante el periodo evaluado.

Cabe precisar que algunos operadores registraron más de una notificación durante el mismo periodo; por lo tanto, el número total de casos investigados ascendió a 46. Estos casos fueron gestionados conforme a los procedimientos establecidos para la investigación y seguimiento de notificaciones de residuos, asegurando la evaluación correspondiente y la adopción de las medidas necesarias según cada situación.



Casos de residuos según tipo de muestreo. Durante el periodo 2025 se registró un total de 46 casos de notificación por resultados positivos de residuos. De estos, 38 casos se originaron a partir de muestreos de rutina realizados en destino, correspondientes a notificaciones tipo OFIS y Residues Case, las cuales fueron comunicadas a través de la casa matriz de Kiwa Alemania.

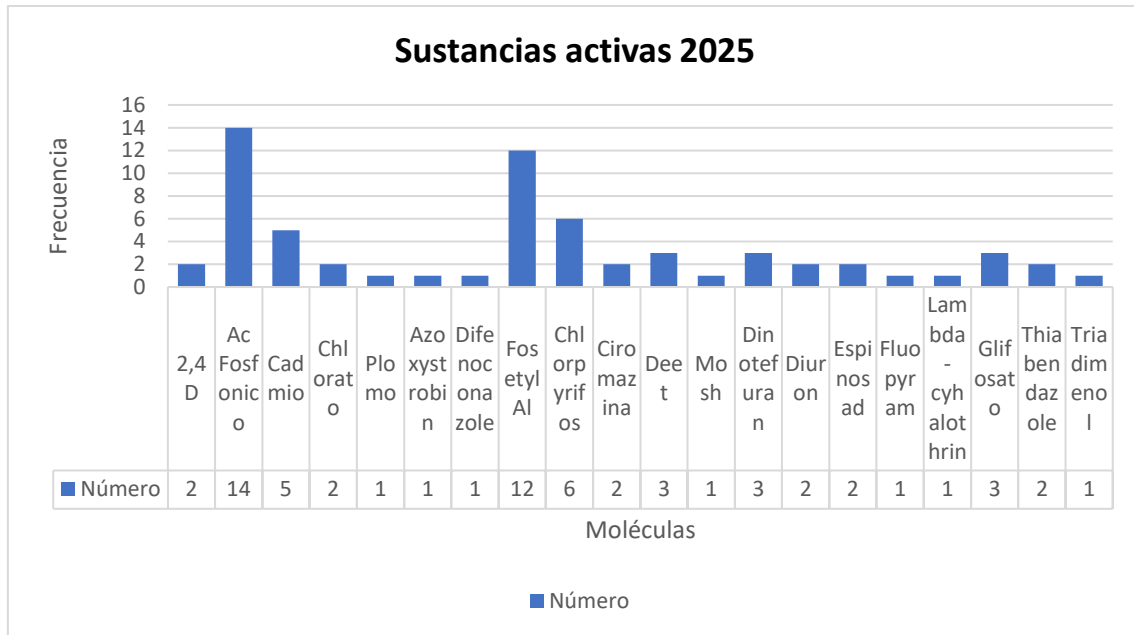
Adicionalmente, como parte del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos como medidas adicionales por la Unión Europea, se registró 1 caso de investigación derivado de un resultado positivo. Asimismo, se recibieron 4 notificaciones provenientes de otros organismos de certificación y 3 notificaciones emitidas por la autoridad nacional el SENASA.



Porcentaje de participación por cultivos.

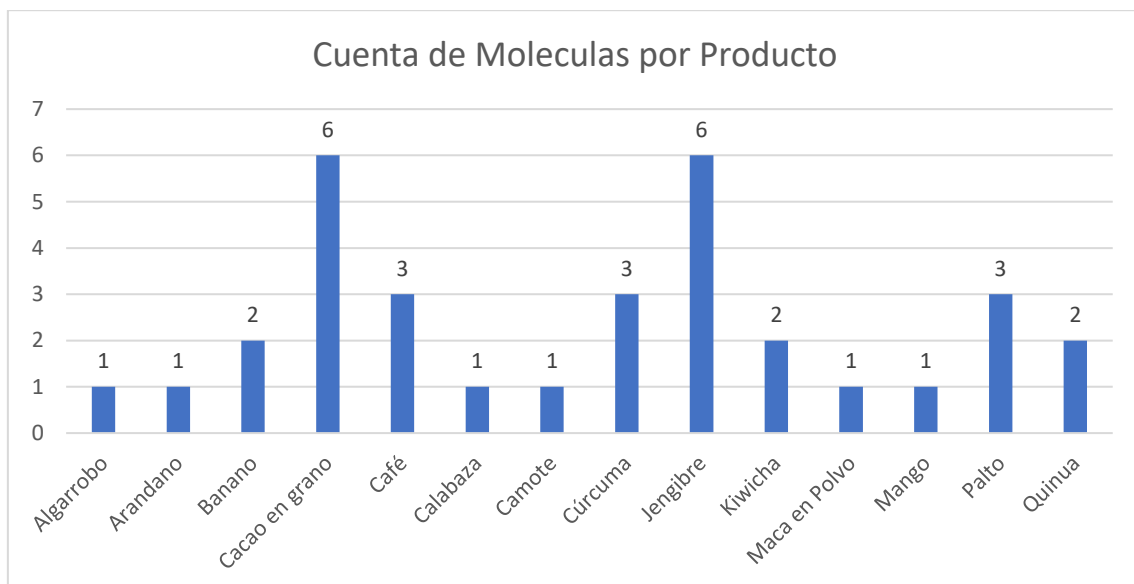
Del total de 46 casos de resultados positivos registrados durante el periodo evaluado, la distribución por cultivo fue la siguiente: 12 casos en jengibre (26%), 9 casos en cacao en grano (20%), 4 casos en quinua (9%), 3 casos en café (7%), 3 casos en banano (7%) y 3 casos en cúrcuma (7%). Asimismo, se registraron 2 casos en algarrobo en polvo (4%) y 2 casos en mango (4%).

Finalmente, se identificó 1 caso (2%) en cada uno de los siguientes productos: arándano, palto, calabaza, camote, cacao en nibs, Kiwicha, maca en polvo y polvo de cacao.



Durante el periodo 2025, el análisis de las notificaciones de residuos evidenció que las sustancias activas con mayor incidencia en los casos investigados fueron el ácido fosfónico, con 14 casos, y el fosetyl-Al, con 12 casos. En un segundo nivel de frecuencia se identificó la presencia de chlorpyrifos con 6 casos y cadmio con 5 casos.

Asimismo, se registraron 3 casos asociados a Dinotefuran, glifosato y DEET. Por otro lado, se reportaron 2 casos correspondientes a 2,4-D, clorato, ciromazina, diuron, espinosad y thiabendazole. Finalmente, con una incidencia individual de 1 caso se identificaron las siguientes sustancias: plomo, azoxystrobin, difenoconazole, MOSH, fluopyram, lambda-cyhalothrin y triadimenol.



El análisis de las notificaciones de residuos correspondientes al periodo 2025 evidencia que el cultivo con mayor diversidad de sustancias activas detectadas fue el jengibre, con un total de 6 moléculas diferentes identificadas. En segundo lugar, se encuentra el cacao en grano, también con la detección de 6 moléculas distintas.

En un nivel inferior de diversidad de sustancias detectadas se ubican los cultivos de café y palto, en los cuales se identificaron 3 moléculas diferentes en cada caso.



De los 46 casos de investigación, 44 se encuentran cerrados y 2 aún en proceso de cierre

2.-Control y seguimiento según riesgo del proyecto e historial de certificación.

Control y seguimiento basado en riesgo

Kiwa Perú implementó actividades de control y seguimiento basadas en la evaluación de riesgo de los proyectos certificados, priorizando aquellos clasificados con riesgo alto y considerando el historial de casos de residuos reportados en el año 2024. En el marco de este enfoque de gestión de riesgo, durante el periodo evaluado se realizaron diecisiete (17) visitas adicionales o de seguimiento.

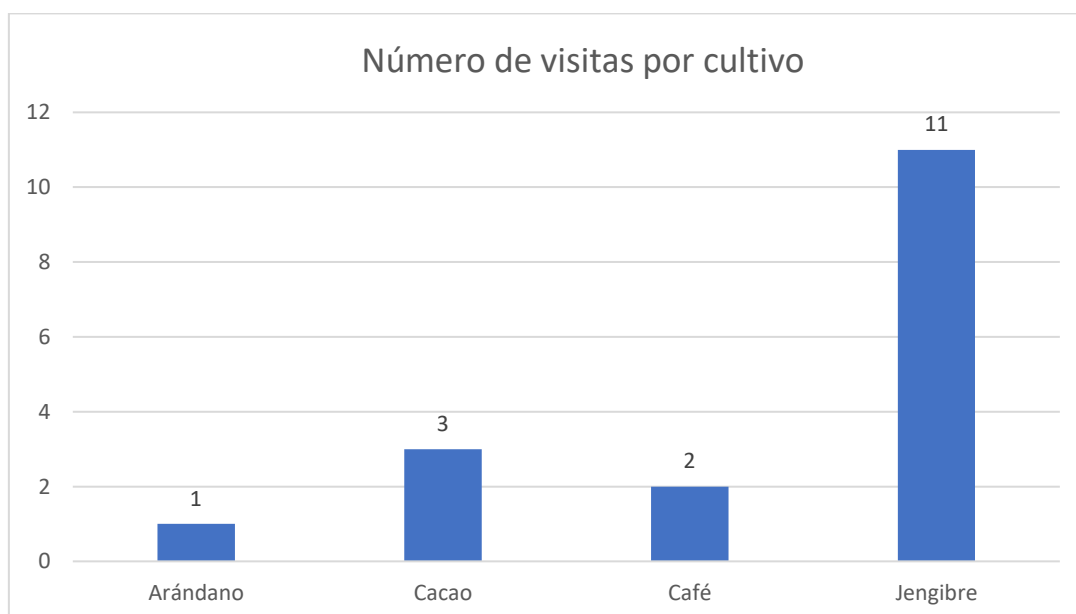
Las visitas de seguimiento se ejecutaron en proyectos clasificados con riesgo alto y medio, e incluyeron la toma de muestras en campos de producción, plantas de proceso y almacenes, de acuerdo con el alcance de certificación de cada operador. Como resultado de las actividades de verificación y muestreo realizadas, no se detectaron casos de contaminación por residuos durante las visitas adicionales efectuadas.

Cuatro (4) proyectos inicialmente incluidos en el Plan de Monitoreo de Residuos 2025 no fueron evaluados debido a que los operadores correspondientes renunciaron al proceso de certificación, motivo por el cual las actividades de monitoreo programadas no se llevaron a cabo.

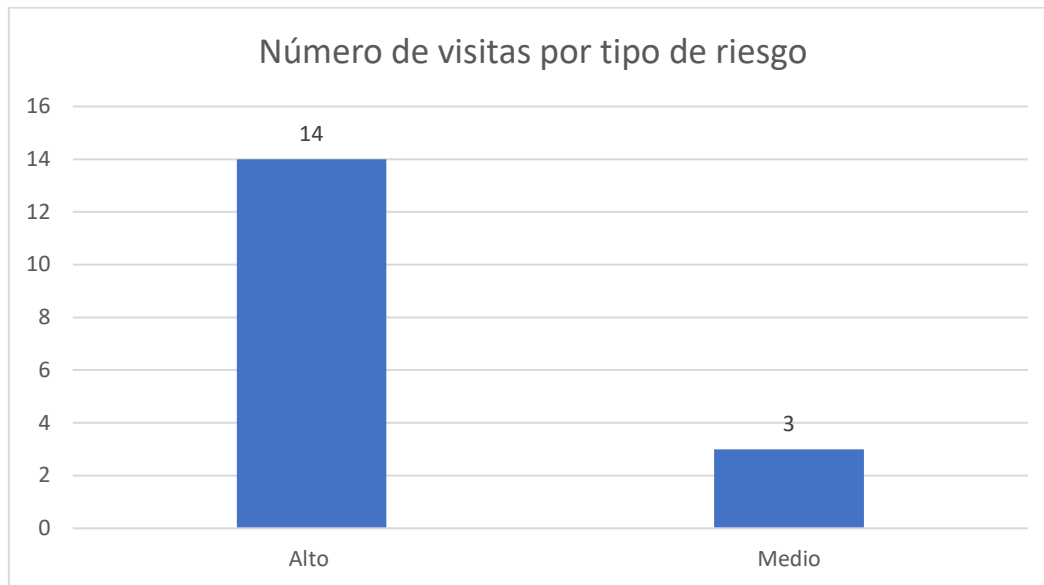
Adicionalmente, cuatro (4) proyectos contemplados dentro del mismo plan no pudieron ser visitados durante el año 2025 debido a condiciones climatológicas adversas en las zonas de producción, lo que impidió la ejecución de las visitas programadas conforme a lo establecido en el plan.

En el marco de los procesos de renovación correspondientes al año 2026, se evaluará la implementación y eficacia de las medidas de control adoptadas por los operadores en relación con los antecedentes de residuos, con el fin de verificar la adecuada gestión del riesgo y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Las actividades de control implementadas por Kiwa Perú estuvieron orientadas a la realización de visitas adicionales con toma de muestras a operadores que estuvieron involucrados en procesos de investigación por resultados positivos durante el año 2024. Como parte de este seguimiento, la mayor incidencia de visitas adicionales se concentró en operadores vinculados a los cultivos de jengibre (11 visitas), cacao (3 visitas), café (2 visitas) y arándano (1 visita), de acuerdo con el enfoque de control basado en riesgo y el historial de casos registrados.



Se realizaron diecisiete (17) visitas de seguimiento, de las cuales catorce (14) correspondieron a proyectos clasificados con riesgo alto y tres (3) a proyectos clasificados con riesgo medio, de acuerdo con la evaluación de riesgo aplicada en el proceso de control y monitoreo.

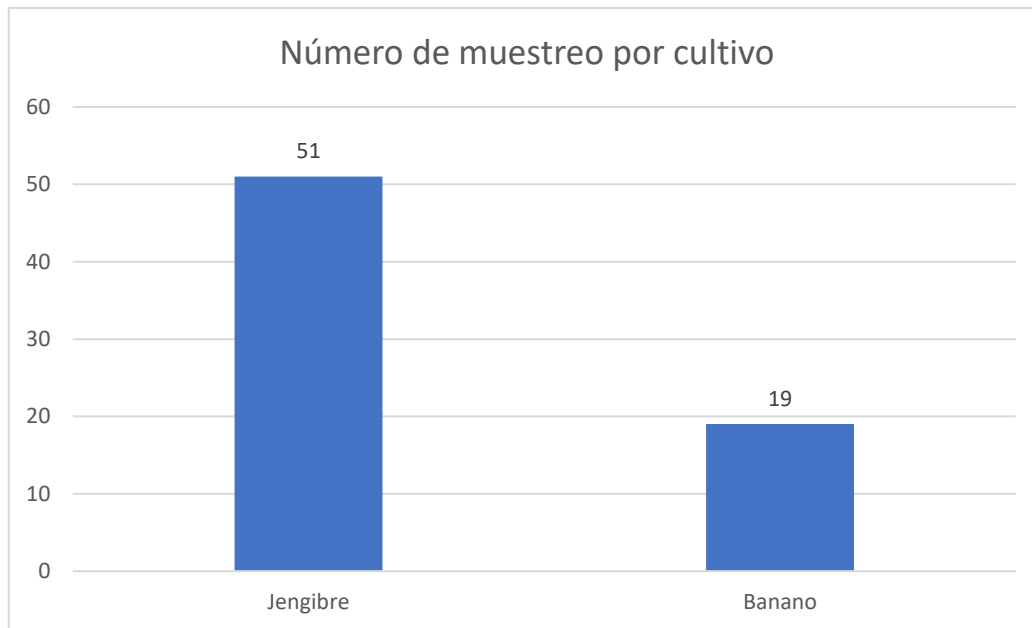


3.-Control y muestreo de las remesas antes de la exportación- Medidas adicionales Unión Europea:

Para el año 2025, la implementación de medidas de control adicionales para la Unión Europea estuvo dirigida a operadores que producen, procesan o comercializan los productos jengibre y banano. Estas medidas responden a los lineamientos establecidos por la autoridad competente de la Unión Europea para el fortalecimiento de los controles relacionados con residuos.

Las medidas adicionales incluyeron el muestreo de remesas previo a la exportación, así como la realización de visitas adicionales a las operaciones. Estas visitas tuvieron como objetivo verificar la trazabilidad de los productos y controlar el flujo de volúmenes comercializados, a fin de asegurar la consistencia entre la producción certificada y los volúmenes exportados.

Para llevar a cabo el proceso de muestreo de remesas, se procedió a coordinar la planificación del muestreo con 15 días de anticipación, antes del zarpe de la nave. Se programaron reuniones con cada uno de nuestros operadores y se solicitaron los proyectados de exportación para todo el año 2025, en base a esta data preparamos la planificación para el momento de los muestreos. Esto nos permitió trabajar ordenadamente, y con anticipación y así prevenir demoras en la emisión del COI. Cumpliendo con esta medida, pudimos realizar 70 muestreos de remesas.



4.-Conclusiones:

El análisis de las notificaciones de residuos registradas durante el periodo evaluado evidencia que la mayoría de los resultados positivos se originan en muestreos de rutina realizados en destino, lo que confirma el rol relevante de los controles efectuados en los mercados de importación como mecanismo de verificación del cumplimiento de los requisitos de residuos. En este contexto, las notificaciones tipo OFIS, constituyen una fuente clave para la identificación y trazabilidad de posibles incumplimientos dentro de la cadena de exportación.

La distribución de los casos muestra una mayor concentración en los cultivos de jengibre y cacao, los cuales representan la mayor proporción de notificaciones registradas durante el periodo evaluado. Asimismo, el análisis de las sustancias detectadas evidencia una predominancia de compuestos asociados al manejo fitosanitario, principalmente fungicidas e insecticidas utilizados en campo, además de la presencia puntual de contaminantes de origen ambiental o externo.

Kiwa Perú implementó acciones de control y seguimiento basadas en la evaluación de riesgo, priorizando operadores con antecedentes de casos de residuos. En este caso, se realizaron visitas de seguimiento con toma de muestras y verificaciones de trazabilidad, principalmente en cultivos con mayor incidencia de notificaciones. De manera complementaria, se aplicaron medidas de control adicionales para operadores vinculados al mercado de la Unión Europea, incluyendo muestreo previo a la exportación y verificación del flujo de volúmenes comercializados.

En conjunto, estas acciones contribuyen a fortalecer la gestión del riesgo, mejorar la trazabilidad en la cadena de exportación y reforzar las medidas de prevención, con el objetivo de reducir la incidencia de notificaciones de residuos y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por los mercados de destino.

